



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Verónica Patricia Hernández Mora. /

ALGARROBO, 28 SEP 2022

DECRETO N° P 3523



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Ley N° 21.109 del 2018; Establece un estatuto de los asistentes de la Educación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Ord. N° 316 de fecha 13.09.2022 del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita contratación de funcionaria que indica.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 361 de fecha 26.09.2022

CONSIDERANDO:

Ord. N° 316 de fecha 13 de septiembre del año 2022 de don Waldo González Pérez, director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la contratación de doña Verónica Patricia Hernández, fonoaudióloga, por 14 (catorce) horas cronológicas semanales, a contar del 20 de septiembre del año 2022.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 20 de septiembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **VERÓNICA PATRICIA HERNÁNDEZ MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**Fonoaudióloga**", en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 14 (catorce) horas cronológicas semanales, a contar del 20 de septiembre de 2022, hasta el 28 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 20 de septiembre del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$413.000.- (cuatrocientos trece mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña VERÓNICA PATRICIA HERNÁNDEZ MORA, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/Ida.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

28 SEP 2022
3523

